



G.A.A.L.
EX.PTE. N° 1056-4189-18

DECRETO N° **8472** -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUN 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento de haberes adeudados a la Sra. Susana Valeria Nina - C.U.I.L. N° 24-25954276-2; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Susana Valeria Nina, Personal de Servicios Generales, Carácter Titular, de la Escuela N° 418 "Eva Perón", solicita el pago de haberes adeudados de los meses de noviembre y diciembre del año 2017.

Que, la Directora de la Escuela N° 418 "Eva Perón" informa que la agente registra como fecha de ingreso, en dicha institución educativa, el día 15 de enero de 2018, por lo tanto no obra registro de firma de Susana Valeria Nina en el registro de asistencia del personal de servicios generales por el periodo reclamado.

Que, es requisito fundamental para el reconocimiento de servicios de un agente la efectiva prestación de servicios, la cual se plasma en el registro de asistencia con firma del agente solicitante en la institución donde cumple funciones, circunstancia que no se encuentra acreditada en autos.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde emitir el Acto Administrativo que rechace lo solicitado por la Sra. Nina.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Recházase la solicitud de pago de haberes adeudados correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2017, efectuada por la Sra. **Susana Valeria Nina - C.U.I.L. N° 24-25954276-2**, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

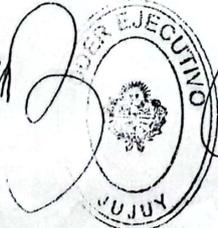
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

ESTE DOCUMENTO ES FOTOCOPIA FIEL
Y DEBE SER LEÍDO A LA VISTA



LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación

PROF. ESTRELLA GARCIA
Jefatura de Despacho



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR